

ORD.: N° 4005/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004175

MAT.: Responde Solicitud de acceso a la
Información.

RECOLETA, 22 de septiembre de 2020

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: FRANCISCO SÁEZ – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 10 de agosto de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

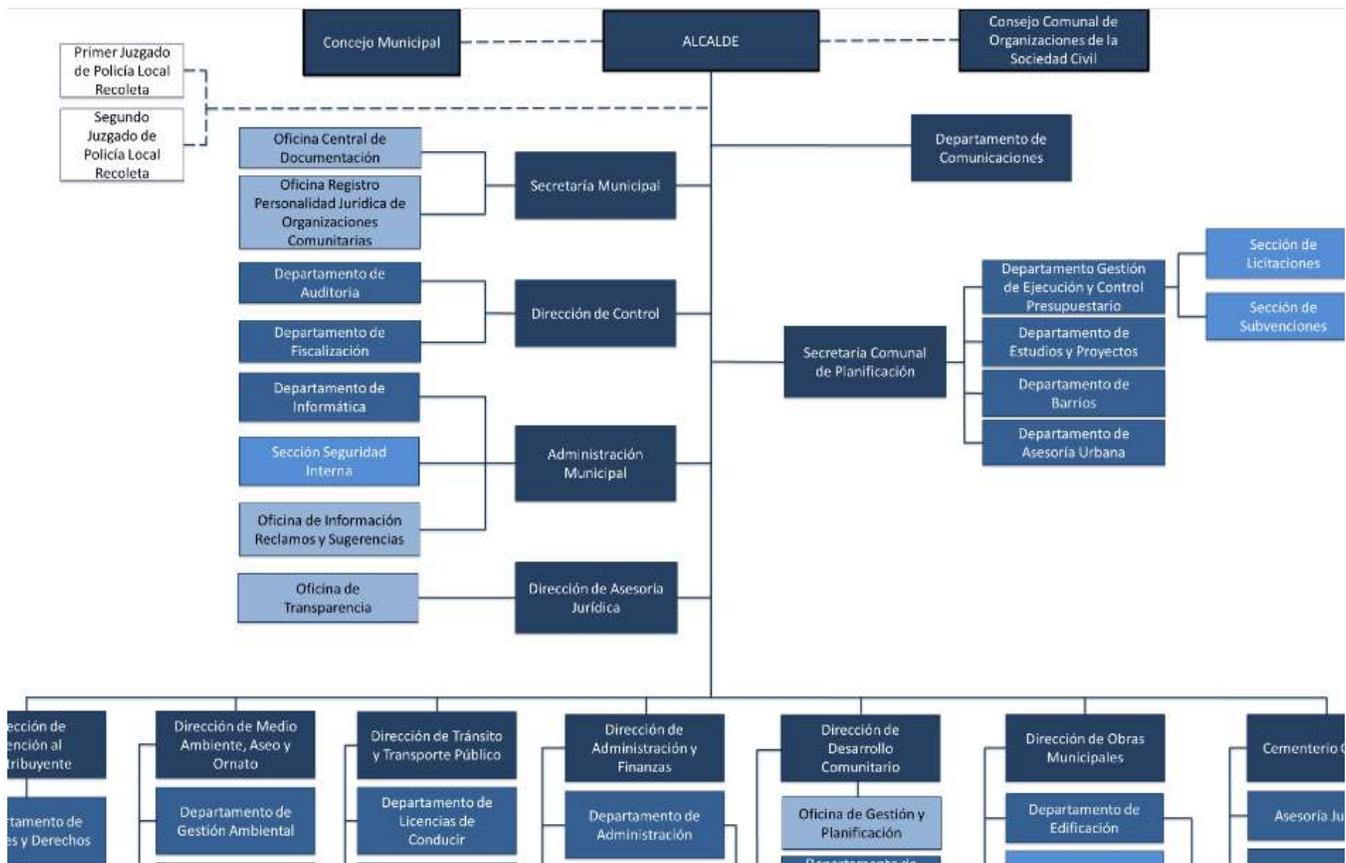
"Estimado/a, en virtud de la Ley de Transparencia solicito los siguientes antecedentes relacionados con la gestión de informática municipal, pido puedan adjuntar los documentos solicitados o dar respuesta por este medio a las siguientes solicitudes. Agradecido de sus gestiones.

- 1- ¿La Municipalidad cuenta con institucionalidad en su interior (Programa, oficina, departamento o Dirección) para el soporte informático del municipio? (nombrar o enviar organigrama municipal en la cual se exprese la institucionalidad vigente de la instancia. Por ejemplo: La Municipalidad cuenta con una Oficina de Informática)*
- 2- En caso de encontrarse inmersa en una Dirección ¿jerárquicamente de quién depende? (Por ejemplo: La oficina de Informática depende de la Dirección de Recursos Humanos)*
- 3- ¿La instancia municipal dedicada la gestión de informática cuenta con un instrumento de planificación particular en su quehacer anual? (Adjuntar documento y especificar si es plan, estrategia, lineamientos, etc.../ Ejemplo: La Oficina de Informática cuenta con un plan anual de gestión de gestión e innovación en sistemas aplicados en la municipalidad)*
- 4- ¿Cuál es el aporte financiero que otorga la Municipalidad de uso exclusivo para la realización de su trabajo anual? (adjunta glosa presupuestaria o indicar monto)*
- 5- ¿actualmente, ¿cuántas personas trabajan en la instancia municipal de informática de manera exclusiva para el soporte de sistema municipal? (Adjuntar documento con nómina de personal eliminando cualquier tipo de información que identifique a funcionarios o nombrar cantidad de personas, por ejemplo: la oficina de Informática cuenta con 5 trabajadores de manera exclusiva)*
- 6- ¿actualmente la Municipalidad cuenta con un catastro de computadores propios que se usan en la gestión municipal? Adjuntar catastro informático en que de existir en el municipio.*
- 7- ¿Cuál es el género de la persona encarga de la instancia municipal? (Ejemplo: la persona encargada de la oficina es hombre)*
- 8- ¿Qué nivel de estudios formales (enseñanza media, técnico, profesional o postgrado) tiene quien lidera la instancia municipal? (Adjuntar certificado o nombrar estudios formales, por ejemplo: él encarga de la oficina cuenta con estudios universitarios completo)"*

Damos respuesta a su solicitud al tenor de esta:

- 1- Departamento de informática
- 2- Departamento de informática depende de Administración Municipal
- 3- Debido a la pandemia, el plan se realizará en el 2021
- 4- Presupuesto anual \$ 41.550.000
- 5- La oficina de Informática cuenta con 5 trabajadores de manera exclusiva y el Departamento de Informática cuenta con 11 trabajadores.
- 6- Catastro: CPU 926, NOTEBOOK 14, SERVIDORES 10, IMPRESORAS 18
- 7- La persona encargada del Departamento de Informática es: hombre
- 8- El Encargado del Departamento es profesional Titulado; Ingeniero en Informática

ORGANIGRAMA INFORMÁTICA



De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/ltg